

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de marzo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha quince de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 088-2012-CU.- CALLAO, 15 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 089-2012-DFIME (Expediente Nº 12135) recibido el 22 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Nºs 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales cinco (05) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución Nº 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución Nº 065-2011-CG-FIME del 01 de diciembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno Nº 010-2012-CG-FIME del 10 de febrero del 2012, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público de Profesores Ordinarios 2011 de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía y proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los profesores ganadores, según los Informes Nºs 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME de fecha 06 de febrero del 2012, emitido por el Jurado Calificador;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, se encuentra la de QUÍMICA GENERAL, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: JULIO HIPÓLITO SOTO LOVON, LAURA NERY DANIEL FLORES, JOSÉ ANTONIO LEGUA CARDENAS y ALIPIO PACHECO LOPEZ, de quienes sólo este último cumple con los requisitos de reglamento; DIBUJO MECÁNICO APC I e INGENIERÍA NAVAL, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante ANWAR JULIO YARIN ACHACHAGUA, quién cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011; para ser declarados ganadores en las indicadas plazas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando a lo glosado; a los Informes Nºs 001 y 002-2012-JCCPPOC-FIME del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, a los Informes Nºs 071, 074, 075 y 076-2012-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 14 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORES** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el período de Ley, a los profesores que según categoría, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscrito a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

CONCURSANTE	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)
PACHECO LOPEZ ALIPIO	AUXILIAR TP 20 HORAS	- QUÍMICA GENERAL
YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	AUXILIAR TP 20 HORAS	- DIBUJO MECÁNICO APC I e INGENIERÍA NAVAL

- 2º **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual han sido nombrados.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI, OGA,
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE e interesados.